



b) Oposiciones y concursos

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia la Oferta de Empleo Público parcial 2ª del personal funcionario técnico, de gestión y de administración y servicios para el año 2023.

De conformidad con lo que establece el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Oferta de Empleo Público se aprobará anualmente por los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas y deberá ser publicada en el Diario Oficial correspondiente.

Este Rectorado, de conformidad con lo anterior, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el artículo 66 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 8, de 19 de enero de 2004), ha resuelto lo siguiente:

Ordenar la publicación de la Oferta de Empleo Público parcial 2ª, turno libre y promoción interna, del personal funcionario técnico, de gestión y de administración y servicios para el año 2023 aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza en sesión de 14 de noviembre de 2023 en los términos establecidos en el anexo de esta Resolución, y de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Las correspondientes convocatorias de los procesos selectivos garantizarán el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como los contemplados en el artículo 55.2 del Estatuto Básico del Empleado Público, y se realizarán tras las preceptivas autorizaciones establecidas en el artículo 46.2 e) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Contra el Acuerdo, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con el Auto del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de 27 de abril de 2023, entre otros.

Alternativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2023.— El Rector, José Antonio Mayoral Murillo.

ANEXO

Aprobación de la Oferta de Empleo Público 2023 parcial 2ª del personal técnico, de gestión y de administración y servicios.

De conformidad con lo que establece el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Oferta de empleo público se aprobará anualmente por los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas y deberá ser publicada en el Diario oficial correspondiente.

| SUBGRUPO | ESCALAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA | TURNO LIBRE | PROMOCIÓN INTERNA |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------|
| | | OPOSICIÓN | CONCURSO OPOSICIÓN |
| A1 | ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS | | |
| | Escala de Técnicos de la Universidad | 1 | 2 |
| | ÁREA DE APOYO A DOCENCIA E INVESTIGACIÓN | | |
| | Escala de Técnicos Superiores en Documentación | 2 | |
| A2 | ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS | | |
| | Escala de Gestión | 2 | 7 |
| | ÁREA TÉCNICA | | |
| | Escala de Técnicos Medios de Informática | 1 | |
| | ÁREA DE APOYO A DOCENCIA E INVESTIGACIÓN | | |
| | Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas | 2 | |
| C1 | ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS | | |
| | Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza | 5 | |
| | Escala de Técnicos Especialistas de Servicios. Servicios Generales | 2 | |
| | ÁREA TÉCNICA | | |
| | Escala de Técnicos Especialistas de Edición y Medios Audiovisuales. Especialidad Producción Medios Audiovisuales | 3 | |
| | Escala de Técnicos Especialistas de Edición y Medios Audiovisuales. Especialidad Reprografía y offset | 1 | |
| | Escala de Técnicos Especialistas de Conservación y Mantenimiento. Especialidad Fontanería, climatización y electromecánico | 1 | |
| | ÁREA DE APOYO A DOCENCIA E INVESTIGACIÓN | | |
| | Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Agropecuaria | 1 | |
| | Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Electrónica y Comunicaciones | 1 | |
| C2 | ÁREA TÉCNICA | | |
| | Escala de Oficiales de Conservación y Mantenimiento. Especialidad Mantenimiento general | 2 | |
| TOTAL | | 25 | 9 |